



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2025-MDMM
Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en sesión N°11 de la fecha en mención;

VISTOS:

El Memorando N° 1833-2025-MDMM/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 384-2025-OGAJ-MDMM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 441-2025-GM-MDMM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, potestad que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el tesorero. Además, pueden designarse hasta dos suplentes; siempre que dicha función no recaiga en el cajero ni en personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 1, numerales 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, que designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de los municipios y otros, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad deben ser el Director General de Administración y el Tesorero; opcionalmente, cuenta designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas. Así mismo en la citada normativa se desarrollan las disposiciones para la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2023-MDMM, y sus modificaciones, se aprobó designar a los siguientes funcionarios como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Magdalena del Mar; siendo ellos, Carlos Luis Rojas Camasca, jefe de la Oficina General de Administración; Jorge Andres Gorriti Fernandini, jefe de la Oficina de Tesorería; Nelson Wilberto Chevez Solis, jefe de la Oficina; y Enrique Alonso Sánchez Huaranca, gerente Municipal;

Que, por medio del informe del visto, la oficina General de Administración solicita modificar el acuerdo de concejo referido, a razón que se designó a un nuevo jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por medio del informe de vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para la aprobación de un nuevo Acuerdo de Concejo que apruebe la relación actualizada de funcionarios autorizados para operaciones bancarias y financieras;





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2025-MDMM

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, y con la dispensa del trámite de comisiones, así como de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación de funcionarios habilitados para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, pagarés, contratos, cheques, afectaciones de cuentas corrientes, endosos y demás documentos vinculados a operaciones bancarias y financieras, en nombre de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, conforme a la siguiente composición:

Miembros Titulares:		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
CARLOS LUIS ROJAS CAMASCA	07341390	Jefe de la Oficina General de Administración
JORGE ANDRES GORRITI FERNANDINI	09392779	Jefe de la Oficina de Tesorería

Miembros Suplentes:		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
FELIPE CHAVEZ RAMOS	09068853	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ENRIQUE ALONSO SÁNCHEZ HUARANCCA	46443982	Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDMM, y sus modificatorias; así, como todo acto que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados,

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE

